



# INSTITUTO MERCANTIL BRANDT LA PAZ

CALLE CHIRINOS N° 18.

TELÉFONO N° 367. CASILLA N° 87.

## INSCRIPCIONES

Quedan abiertas desde la fecha para los siguientes cursos:

N° 4. — NOCTURNO. — Para jóvenes y adultos. — Comercio completo: incluso Contabilidad e Inglés. — Diploma de Perito-Contador. — Estudios: 20 meses. — Comienza el 4 de enero de 1914 a las 7 p.m.

N° 5. — DIURNO. — Para señoritas. — El mismo plan de estudios que el Curso N° 4.

INTERNADO. — Cómodo y bien atendido.

## PIDANSE PROSPECTOS

EL INSTITUTO enseña por los sistemas más prácticos y bajo la dirección de competentes profesores nacionales y extranjeros. — Cuenta con todos los elementos necesarios para obtener el acostumbrado buen éxito y como siempre garantiza su instrucción. — Cuenta entre sus alumnos a miembros de las más distinguidas familias de La Paz y otras ciudades y pueblos bolivianos. — Recomienda también sus Cursos individuales de enseñanza rápida, para aprender Contabilidad e Idiomas. — 1 m. D 19.

## Barco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR EBY DE 7 DE DICIEMBRE DE 1905  
Oficina Principal: Oruro

DIRECCION TELEGRÁFICA «BERCANT»

CLAVE A. B. C. 5° EDITION Y LIEBER

## SUCURSALES:

La Paz, Cochabamba, Sucre, Potosí, Uyuni, Tupiza, Tarata, Santa Cruz y Antofagasta [Chile]

Capital autorizado £ 2.000.000 Pts. 25.000.000. —

pagado " 10.000.000. —

Fondo de Reserva " 1.125.000. —

Previsión " 30.000. —

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º de enero de 1914 rige la siguiente tasa de interés, descuentos y comisiones:

## EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente 2 % anual

" a la vista 1

" 3 meses plazo 3

" 6 " 4

" 12 " 5

" plazo indeterminado en aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4%

## EL BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente 10 %

" en la cuantía del 2% semestral

Sobre préstamos 12 %

Sobre descuentos 12 %

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República Convención

CABALLO. — Vendo uno manso, nuevo y de movimientos.

Referencias en esta Imprenta. 5 v.

EN VENTA. — Dos pianos nuevos de concierto. Referencias: Parque Rio- simo N° 17 y 18.

EN ALQUILER. — Un departamento de cuatro habitaciones, en la calle Yungas N° 66. 10 v. 3.993

SE ALQUILA. — Departamento y habitaciones amobladas de inmejorables condiciones, con luz eléctrica, baño y W. C.

Calle Murillo N° 400. — Encima del Prado. 8 v. 3.998

SE ALQUILER. — Un departamento de cuatro habitaciones, en la calle Yungas N° 66. 10 v. 3.993

PRIMER PERÍODO: Por el cancer (induración) acompañado casi siempre por glándulas en las ingles.

SEGUNDO PERÍODO: Erupción de manchas rosadas en el cuerpo, costras en el cuero cabelludo y placas muy dolorosas y contagiosas en la boca y garganta.

TERCER PERÍODO: Aparición de las gomas (tumores sifilíticos) que pueden atacar todos los órganos: hígados, estómago, cerebro, y causar las más graves complicaciones, como la aneurisma, la parálisis, la locura, la muerte!.....

EN EL TERCER PERÍODO: Los efectos son particularmente rápidos, las gomas ulceradas o no desaparecen en los primeros días del tratamiento.

EN EL SEGUNDO PERÍODO: Las placas mucosas, costras y sifilides papulosas e hipertróficas curan con extraordinaria rapidez.

EN EL PRIMER PERÍODO: Los accidentes son más rebeldes, pero tanto el cancer como los bubones no tardan en desaparecer antes del final del tratamiento, que es el fin absoluto de la enfermedad.

PRECIO DE LA CAJA: 60 francos.

Se envían folletos explicativos, gratis a quien los solicite.

Por mayor: AUGUSTO MEYRE

La reacción de Wassermann es siempre negativa, después de una cura de SIGMARSOL.

Las cajas no tienen rótulo indescrito alguno, de manera que

pueden ser usadas en la mesa como un remedio cualquiera.

Casilla 1495

179 -- Avenida Errázuriz -- 181

**Decreto reglamentario para recoger los billetes de los bancos particulares.**

ISMAEL MONTES  
Presidente de la República  
CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por la ley de 1º del presente mes sólo el Banco de la Nación tiene la facultad de emitir billetes;

Que es indispensable fijar reglas que armonicen en la práctica la facultad exclusiva del Banco emisor, con el deber que incumbe a los otros de recoger sus billetes dentro del plazo fijado por la ley;

Que la falta de tales reglas podría motivar o que en un momento dado, próximo al vencimiento del plazo, se obligue a los deudores a cancelar sus créditos en una sola vez, o que vencido aquél, no esté cumplida la obligación referente al recibo de billetes.

Decreto:

Artículo 1º—Los Bancos Nacionales, Argentino y Mercantil, procederán a la incineración inmediata del material de billetes que no haya sido legalmente emitido.

Artículo 2º—Procederán igualmente a la incineración de los billetes recogidos existentes en sus cajas, conforme a los balances practicados al 31 de diciembre último.

Artículo 3º—Mensualmente, a partir del presente mes de enero, los referidos Bancos Nacionales, Argentino y Mercantil, incinerarán un 3% de la suma total de billetes en la circulación que arrojan los citados balances al 31 de diciembre último.

Artículo 4º—Durante el transcurso de cada semestre, los Bancos procurarán aumentar la proporción del 3% referido en el artículo anterior, de manera que el recibo e incineración de billetes en el semestre corresponda a un 20% mínimo de la cantidad habida en circulación el 1º de enero de 1914.

Artículo 5º—La incineración de billetes se hará con las formalidades usuales y la asistencia de las autoridades llamadas por ley.

El señor ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos catorce.

ISMAEL MONTES.  
Casto Rojas.

**Circular referente al Decreto anterior.**

Ministerio de Hacienda.—La Paz, 30 de enero de 1914.

Circular N°  
Al Señor Prefecto del departamento de.....

Señor:

El Supremo Decreto de esta fecha que en copia legalizada le remito, concerniente a la ejecución de la ley de 1º del que fenece, es de una importancia tan especial en la evolución bancaria que se realiza, que el señor Presidente de la República me encarga llamar la atención de usted a las consideraciones que han obrado en el ánimo del Gobierno para haber reglamentado el recibo de billetes en la forma que consta del citado Decreto.

Conferido al Banco de la Nación Boliviana el derecho exclusivo de emitir billetes por el artículo 1º de la ley de 1º de enero que fenece, los anti-

guos bancos emisores deben recoger en el término de cinco semestres, el monto total de su circulación.

De acuerdo con el citado precepto legal, el Gobierno ha ordenado que de inmediato se proceda a la incineración del material de billetes no utilizado y de los billetes espontáneamente recogidos por los bancos según datos consignados en sus balances del 31 de diciembre último. En lo sucesivo, a partir del 1º de enero, cada semestre se procederá el recibo e incineración de un 20% mínimo sobre el monto circulante que arrojan los referidos balances de diciembre, a fin de que al cabo de los cinco semestres fijados por ley, se haga efectivo el total recibo de la circulación bancaria.

Para facilitar el mecanismo de las incineraciones, se ha dispuesto que el referido 20% semestral se distribuya mensualmente a razón de un mínimo de 3% mensual a condición de que los bancos procreen aumentadas dichas proporciones de modo de llegar al fin del semestre a cubrir el monto legal del 20% de incineración efectiva.

No podia combinarse en servicio del público y de las instituciones bancarias que han dejado de ser emisores, una forma más suave e insensible de recibo de los billetes emitidos.

Especial cuidado ha puesto en ello el Gobierno, a fin de que no se violenta al público con el cobro compulsivo de sus obligaciones de parte de los bancos, si se coloca a éstos en dificultad para seguir alimentando las necesidades de su clientela y para continuar atendiendo su servicio ordinario.

Los bancos, en la forma de recibo adoptada, no necesitarán exigir premiosamente el pago de las deudas que les reconoce su clientela, sino que con el movimiento normal y espontáneo de la circulación que diariamente hace arribar a las cajas de dichos establecimientos una cantidad más o menos considerable de sus billetes propios, podrán retirar insensiblemente el 3% mensual de su circulación.

Tampoco necesitarán los expresados bancos debilitar para nada, por concepto del recibo ordenado, el monto de su encaje metálico en oro. Para atender las necesidades del público y hacer frente a sus obligaciones ordinarias, seguirán disponiendo de los billetes emitidos hasta el 31 dedicándose íntimo con la sola deducción del 3% mensual que marca el Decreto reglamentario de la fecha.

Empero, si los bancos no encuentran bastantes sus recursos, consistentes en el monto de su circulación deduciendo el pequeño porcentaje mensual, y no quisieran utilizar, como es de suponer, los excedentes de su encaje metálico, tienen, entre otros arbitrios que el crédito proporciona a instituciones de su género, el ofrecimiento formal del Banco de la Nación que en los términos que constan de las adjuntas comunicaciones cambianas con el Ministro de Hacienda, pone a la disposición de los otros bancos la suma de cuatro millones de bolivianos para que con ellos puedan responder ampliamente a las exigencias de su público, mientras se realiza tranquilamente la evolución bancaria iniciada.

Como se ve, la reglamentación adoptada y las gestiones

hechas ante el Banco de la Nación, consultan del modo más completo y satisfactorio, no sólo las conveniencias del público deudor, que tiene treinta meses para movilizar sus obligaciones renovándolas conforme a sus intereses, sino también las de los mismos bancos a quienes pone en la libertad más completa de proveer ellos mismos al recibo insensible y paulatino de su emisión, dándoles al mismo tiempo los recursos que podrían necesitar para no entorpecer su normal funcionamiento.

Estas medidas y previsiones probarán una vez más al país, que la política del Gobierno en orden al manejo del problema bancario, es de una prudente consideración dentro del firme propósito de llegar al fin deseado. Probarán también, con la sencilla expresión de los hechos, que esa política está enunciada, como se ha manifestado reiteradamente, a constituir en el país una sólida organización bancaria, cuya base sea la coexistencia de las diversas instituciones de crédito, cada una en su esfera de acción propia, a fin de que todas ellas concuerren a formar la grandeza económica de la República.

Sirvase usted, señor Prefecto, llevar estas consideraciones al conocimiento de los ciudadanos de su distrito, a fin de que todos, conscientes de la obra eminentemente patriótica y nacionalista que se realiza, contribuyan a ella con el contingente de su buena voluntad y patriotismo.

Reitero a usted mi distinción de consideración.

Casto Rojas.

**Decreto Reglamentario sobre el impuesto a las transferencias de bienes inmuebles.**

ISMAEL MONTES  
Presidente de la República.

Considerando:

Que la ley de 3 del que cursa crea el impuesto de medio por ciento sobre el importe de las transferencias de bienes inmuebles a título oneroso;

Que para dar comodidad a los contribuyentes y facilitar el pago de dicho impuesto, se hace necesario señalar los funcionarios que deben intervenir en su recaudación.

DECRETO:

Artículo 1º—Los adquirentes de bienes inmuebles pagarán el impuesto de medio por ciento sobre el monto de la transferencia creado por el artículo 1º de la ley de 3 de enero corriente, en el Tesoro Nacional o en los Tesoros Departamentales. Los imberes de los Sub-prefectos e Intendentes encargados de la percepción, quedarán retidos mientras no se haga el pago de lo recaudado en el mismo.

Artículo 2º—En las capitales de provincia el impuesto se empazará en poder del Sub-prefecto, quien podrá encender la percepción en las secciones que se hallen muy alejadas de la capital de provincia, a los Intendentes de la Policía, bajo su responsabilidad personal.

Artículo 3º—El Tesoro Nacional y los Departamentales, así como los Sub-prefectos e Intendentes, en su caso, otorgarán por el importe de lo empazado en sus oficinas, un certificado que haga constar el nombre del adquirente, el del vendedor, el inmueble objeto de la transferencia y el precio convenido sobre el que recae el impuesto. Dicho certificado será talonado, debiendo firmar el interesado en el talón correspondiente.

Artículo 4º—Los Notarios, bajo su responsabilidad, no aceptarán ninguna minuta que versen sobre transferencia de bienes inmuebles que no esté acompañada del certificado de pago del impuesto a que se refiere el artículo precedente, debiendo insertar su texto en la escritura respectiva.

Artículo 5º—Los Notarios que acepten minutas de transferencia sin el correspondiente certificado de pago o de su certificado de pago insensible y paulatino de su emisión, dándoles al mismo tiempo los recursos que podrían necesitar para no entorpecer su normal funcionamiento.

Artículo 6º—Los Jueces Instructorios y Alcaldes Parroquiales quedan prohibidos de aceptar el reconocimiento de documentos privados relativos a la transferencia de inmuebles, sobre cuyo importe no hubiese pagado el impuesto correspondiente, acreditado por el certificado previsto en el artículo 4º. Serán penados con el doble del valor defraudado al fisco, los jueces que contraviniendo a estas disposiciones.

Artículo 7º—Los Registradores de Derechos Reales no procederán a la inscripción de ninguna escritura o documento de transferencia a título oneroso sino consta el pago del impuesto en la forma prevista en los artículos precedentes, pasando a la autoridad política u oficina de recaudación la denuncia contra el Notario o Juez a quien fuere imputable la defraudación.

Artículo 8º—El Registrador de Derechos que diere curso a documentos no previstos del certificado de pago, incurrá en las penas señaladas contra los Notarios por el artículo 5º.

Artículo 9º—Las penas a que se refiere el presente decreto se harán efectivas policialmente a simple denuncia de cualquier ciudadano. Los funcionarios reincidentes serán suspendidos del ejercicio de sus funciones disciplinariamente por el término que señale la autoridad política.

Artículo 10.—Las oficinas que recaudan el impuesto sobre transferencias, depositarán su importe mensualmente en el Tesoro Nacional o en los Tesoros Departamentales.

Los imberes de los Sub-prefectos e Intendentes encargados de la percepción, quedarán retidos mientras no se haga el pago de lo recaudado en el mismo.

Artículo 11.—Los Notarios Registradores de Derechos Reales y Jueces que intervengan en los reconocimientos, comunicarán mensualmente al Tesoro Departamental o Tesoro Nacional, en su caso, la lista de los certificados de pago referentes a los instrumentos en que intervengan con expresión de la cantidad y del funcionario receptor del impuesto. Los Fiscales emitirán de la exacta aplicación de este precepto, debiendo ser suspendidos los funcionarios que cometen el envío puntual de la lista citada.

Artículo 12.—El Tesoro Nacional, mientras se organice la oficina de recaudación de impuestos internos, proveerá a los Tesoros Departamentales y Sub-prefecturas de los libros talonados necesarios a la percepción de este impuesto.

El señor Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

**FÁBRICA de AGUAS GASEOSAS**  
**Lévy y Massé**  
A la entrada del Malecón de Challapampa  
OFRECEMOS NUESTROS SÍGUETES PRODUCTOS  
Frescos y Jarabes

DE  
Límón, Frambuesa, Grosella, Naranja Granadina,  
Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los consumidores exigir siempre nuestra marca

**LEVY Y MASSE**

Fábrica de Aguas Gaseosas  
Atendemos todos los pedidos para las provincias.

**Banco Nacional de Bolivia**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que desde el 1º de julio corriente regirá la siguiente tarifa de intereses y comisiones:

**EL BANCO PAGA**

Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente	2 % anual
id. a 3 meses plazo	3 % "
id. a 6 "	4 % "
id. a 12 "	5 % "

**EL BANCO COBRA**

Intereses, sobre avances en cuenta corriente	9 % anual
Préstamos	11 % "
Id con garantía de Letras	10 % "

Hipotecarias u otros valores	10 % "
Descuento	9 % "

**COMISIONES**

sobre cobranzas y remisión de fondos	4 %
avances en cuenta corriente	4 %

depositos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos a los interesados	3 % por mil
--	-------------

La Paz, 1º de julio de 1913

**FRANKLIN MERCADO**

ABOGADO

Asuntos mineros, civiles y comerciales.

Buñete: Socabaya N° 69

1 m. — E 21.

**Roberto Zapata**

ABOGADO

Buñete: Yanacocha 71 altos 1 m. D. 14.

**CONTABILIDAD.**—El que suscribe se encarga de llevar los libros en las casas de comercio.

Enseña contabilidad en 3 meses.

También enseña Aritmética

Comercial y trabajos de oficina.

Idiomas

Enseña Alemán, Inglés,

Francés según los métodos

Hölzel y Berlitz.

Traducciones

Hace toda clase de traducciones.

Correspondencia al extranjero.

Pedagogía

Da lecciones de Pedagogía a

los maestros que quieren pre-

pararse para el examen de

competencia.

Otto Schiott.

Dirigirse Loayza 41 (tienda)

o calle Mirillo esquina Pilcomayo,

casa de don Gregorio Rojas.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los 29 días del mes de enero de 1914.

ISMAEL MONTES.

Casto Rojas.

Es conforme:

Manuel A. Ellas.

Subsecretario de Hacienda.

En este acreditado taller se trabaja toda clase de muebles al estilo moderno y según catálogo, también se recibe contrata de puertas y ventanas y de todo lo concerniente al ramo, recomendando esmero y cumplimiento.

Calle Ayacucho N° 88.

La Paz, noviembre de 1913.

**EI SAPOLIO** es superior a la jabón de lavar para la limpieza de la casa, porque está hecho expresamente para limpiar sábanas duras. Ningún jabón hace el trabajo tan pronto, tan fácilmente y tan bien como el **EI SAPOLIO**.

**Atención.** Si no es de **EI SAPOLIO**, no es de **Enoch Morgan's Sons Co.**

En el año 1890 se fundó la fábrica de jabones **EI SAPOLIO** en Nueva York.

En 1900 se estableció en Londres y en 1905 en París.

En 1910 se estableció en Madrid y en 1912 en La Paz.

En 1913 se estableció en Roma y en 1914 en Roma.

En 1915 se estableció en Roma y en 1916 en Roma.

En 1917 se estableció en Roma y en 1918 en Roma.

En 1919 se estableció en Roma y en 1920 en Roma.

En 1921 se estableció en Roma y en 1922 en Roma.

En 1923 se estableció en Roma y en 1924 en Roma.

En 1925 se estableció en Roma y en 1926 en Roma.

En 1927 se estableció en Roma y en 1928 en Roma.

En 1929 se estableció en Roma y en 1930 en Roma.

En 1931 se estableció en Roma y en 1932 en Roma.

En 1933 se estableció en Roma y en 1934 en Roma.

En 1935 se estableció en Roma y en 1936 en Roma.

En 1937 se estableció en Roma y en 1938 en Roma.

En 1939 se estableció en Roma y en 1940 en Roma.

En 1941 se estableció en Roma y en 1942 en Roma.

En 1943 se estableció en Roma y en 1944 en Roma.

En 1945 se estableció en Roma y en 1946 en Roma.

En 1947 se estableció en Roma y en 1948 en Roma.

En 1949 se estableció en Roma y en 1950 en Roma.

En 1951 se estableció en Roma y en 1952 en Roma.

En 1953 se estableció en Roma y en 1954 en Roma.

En 1955 se estableció en Roma y en 1956 en Roma.

En 1957 se estableció en Roma y en 1958 en Roma.

En 1959 se estableció en Roma y en 1960 en Roma.

En 1961 se estableció en Roma y en 1962 en Roma.

En 1963 se estableció en Roma y en 1964 en Roma.

En 1965 se estableció en Roma y en 1966 en Roma.

En 1967 se estableció en Roma y en 1968 en Roma.

En 1969 se estableció en Roma y en 1970 en Roma.

En 1971 se estableció en Roma y en 1972 en Roma.

En 1973 se estableció en Roma y en 1974 en Roma.

En 1975 se estableció en Roma y en 1976 en Roma.

En 1977 se estableció en Roma y en 1978 en Roma.

En 1979 se estableció en Roma y en 1980 en Roma.

En 1981 se estableció en Roma y en 1982 en Roma.

En 1983 se estableció en Roma y en 1984 en Roma.

En 1985 se estableció en Roma y en 1986 en Roma.

En 1987 se estableció en Roma y en 1988 en Roma.

En 1989 se estableció en Roma y en 1990 en Roma.

En 1991 se estableció en Roma y en 1992 en Roma.

En 1993 se estableció en Roma y en 1994 en Roma.

En 1995 se estableció en Roma y en 1996 en Roma.

En 1997 se estableció en Roma y en 1998 en Roma.</

## COCHABAMBA

Por telégrafo

DIPUTADOS QUE LLEGAN

LA REDEPCIÓN

Llegaron a horas 7 p. m. los H. Representantes por Cochabamba, Elias Mendoza, Israel Tegarra, Fidel Alcocer Irigoyen, Esteban Arce, Manuel Céspedes, Rafael de Ugarte, Román Paz y Manuel E. Arze, junto con los representantes Benianos y de Santa Cruz. El Senador Ismael Vasquez y el Diputado Natalio Terán, no llegaron juntos por haber tomado distinta vía. (La de Tacaar).

El Prefecto del Departamento ofreció a todos los representantes un almuerzo en Parotani y una copa de Champagne en Viuto. Las familias de los viajeros y un inmenso gentío, se reunieron en Viuto, esperando con ansia el pronto arribo de los representantes que por las crecientes de los ríos no podían avanzar.

Los trenes Cochabamba-Viuto, marchaban repletos y los ajetes y amigos de los diputados de la minoría, no se separan un momento en su trabajo de mover gente.

Arribaron por fin a Viuto los tres coches de la carretera Tunari, a horas 5 p. m., habiendo llegado media hora después en dos trenes expresos, toda la comitiva de Viuto a ésta ciudad.

Los representantes de la mayoría parlamentaria fueron muy bien recibidos por sus amigos personales y poéticos, y por numerosos artistaos. De entre los de la minoría, solo el Sr. Ugarte fue ovacionado por un grupo de juventud, a los que se les presenta en esta como a defensores del hambre del pueblo y de la pobreza general que día a día se siente con más fuerza en las clases sociales.

Llamó mucho la atención, que la mayor parte de los enviados del honor de la nación sean los propugnistas más esforzados del grupo de Ugarte, junto con los pocos conservadores y puritanos que gritan abajo los proyectos del bobierno.

## Numerosos productos que Bolivia puede exportar

Bolivia es uno de los países más privilegiados, que en razón de la diversidad de sus zonas y de la fertilidad de su suelo, produce más o menos todo lo que exige el consumo mundial, tanto bajo el punto de vista agrícola, como en el mineral.

Desgraciadamente la falta de capitales y la ignorancia de Europa en favor de esta República han retardado su desenvolvimiento comercial e industrial.

No hay duda que con la construcción de ferrocarriles proyectados la valorización de la producción boliviana, va a hacer sentir sus efectos decisivos.

Es curioso constatar que toda la exportación de la República del Ecuador se compone de productos que abundan en Bolivia y no entran sino en una cifra insignificante en el comercio internacional de este último país.

En efecto, el Ecuador continuamente desgarrados por revoluciones, con un territorio cuatro veces menor al de Bolivia y una población igual a la mitad de este país, tiene toda su exportación basada sobre los productos siguientes que se encuentran en Bolivia:

En 1912, la cifra de exportación del Ecuador por cada producto ha sido de

FRANCO

48,267,525

Café 3,918,895

Frutos frescos 136,960

Oro en polvo 9,785

Oro en barras y lingotes 1,522,835

Sombreros de Panamá 6,650,255

Marfil vegetal (tigra) 4,652,555

Cauchú 3,494,825

Hay en Bolivia bosques sin límites, donde el caucho se encuentra en estado silvestre en la provincia Caupolicán, en el Territorio nacional de Colonia y en el Beni, sin que se

pueda explotar esas riquezas inapreciables.

El café de calidad superior que proveen los Yungas, abastece el consumo local, sin que nadie se preocupe establecer plantaciones; en efecto los cafetales sirven de césped a los propietarios.

Se puede asegurar sin exageraciones que el cacao y el café son futuras riquezas para Bolivia que darán los más excelentes resultados.

El marfil vegetal muy abundante en el país, no tiene exportación.

Es inútil hablar de cauchú boliviano que obtiene los precios más elevados en Londres, pero es necesario indicar que Bolivia, puede proveer no importa que cantidad de sombreros llamados de Panamá. En efecto la materia prima, la paja JUJUAPA, se encuentra en abundancia en la región tropical de la República.

Además, algunas muestras de trabajos ejecutados con esta paja han sido reunidos graciosamente a los cuidados del señor Vicente Ballivian y figurarán en la próxima exposición de Panamá.

Es de desear que los capitales extranjeros contribuyan pronto a dar valor a esas riquezas inexploradas.

De «La Revue Economique

## BIBLIOGRAFIA

Visitan nuestra mesa de redacción las siguientes obras:

«Almanaque Boliviano para el año de 1914. N° 2. Año II.—Sofiz y Crespo» propietarios.

Es un pequeño pero muy importante libro, por contener datos e informaciones precisos y bien seleccionados, útiles para industriales, comerciantes, extranjeros, profesionales etc.

Lleva muchas ilustraciones y su precio reducido, harán de este almanaque-guía, no un artículo de lujo, como otros de su género, sino una obra buscada. Su autor es el conocido escritor señor Luis S. Crespo.

—Barroquismos literarios, por Isaac Ciales y Julian Céspedes R. " Serie 4<sup>a</sup>.

Las críticas literarias de Abel González, pseudónimo, con que los señores antedichos han publicado tres series anteriores, han obtenido en nuestro público, no poca autoridad, y cierto éxito editorial, como lo prueba el hecho de haber llegado en nuestro país a un cuarto volumen.

Espacio nos falta para emitir opinión, sobre un libro de variados temas y desenmismelados prolijos. Sabemos si, que los críticos serán críticos tal vez en folleto, tal vez en algún diario, no por los poetas magullados, sino por una conocida firma.

—Están en circulación los Nos. 21 y 22 de la Revista de Bacteriología y Higiene. Como es de costumbre trae material escogido y un fotografado.

—En folleto, elegantemente impreso, ha visto también la luz pública, la tesis presentada para optar el grado de Licencia en Derecho, por el señor Celso Castedo R., y que versa sobre «La Soberanía». Está dedicado al doctor Eduardo Rodríguez V.

La publicación de las tesis de exámenes o doctorados, es una buena costumbre que debe generalizarse, porque permite al público conocer a los hombres por sus obras. El folleto nombrado, nos parece un buen trabajo.

## REMITIDOS

En el Puerto de Copacabana a horas dos p. m. del día veinte de Enero de 1914. Exponenteamente se reunieron los infrascritos vecinos de la localidad y padres de familias con el objeto de tomar acuerdos respecto a la noticia que circula de que la apreciable y competente preceptor de Niñas señora María L. de Encinas elevaba renuncia de su cargo al Ministerio del ramo y considerando: que la meritoria Preceptor durante los siete años que ha servido a la Instrucción no ha dado nota alguna de su persona y por el contrario ha puesto todo su empeño y conocimientos en la enseñanza y educación de sus discípulas, han resuelto diri-

girse a la expresada preceptor, insinuándole muy eficazmente para que quiera continuar en su cargo a fin de que se beneficié a las hijas de este importante Santuario, que en día no lejano lo recordarán con verdadera gratitud.

Es de lo que firman:

Samuel M. Vilela, E. Avendaño del Pino, Vitaliano Molinero C., Félix Silva, Ezequiel Tejada, Serapio M. Luján, Santiago Pineda, Fermín Gutiérrez, José Acelmo Cläre, Felipe U. Illanes, Juan Gutiérrez.

Victor Mejía, Marcelino V. Mejía, Ramón Vargas M., Eloy Avendaño, Petronio Asbach, Timoteo A. Arias, Paola Flores, Elena Vargas, Gregorio González, Mercedes Silva G., José Pineda M., Cirilo E. Morales, Venancio Morales, Valdina de Guarachi, Sebastián González, Eusebio Gutiérrez, Juan Paredes.

## AVISOS DEL DIA

A VISO MUNICIPAL.—Se previene al comercio en general, que los derechos de exportación sobre cueros de res, deberán pagarse en la oficina de Recaudación Municipal anexa a la Aduana Nacional, no haciéndolo así, seán decomisados en las oficinas de resguardo siempre que presenten la respectiva guía de exportación.

La Paz, 30 de enero de 1914. El Administrador del Tesoro Municipal.

10 v. 4.002.

A VISO JUDICIAL.—Por tanto de 21 de los corrientes se ha señalado el día dos de febrero próximo a horas 2 p. m. para el remate de la finca denominada «Isla del sol», ubicada en el cantón Copacabana provincia Omasuyos, por la base de su tasación catastral de bolivianos ciento veintiún mil (Bs. 120,000) en la ejecución seguida por el Banco Francés Argentino contra el señor Max Tamayo cobrando cantidad de dinero.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir en día y hora designados a la oficina del suscrito Secretario. La Paz, 27 de enero de 1914. Alejandro Molina M.

2 v. 4.001

## PUENTE DE CONFIANZA.

Debe hablarse del puente que le conduce a uno con seguridad al otro lado. Así dice un antiguo adagio, y en él se encierra la honestidad y el sentido común de los tiempos. La mujer que ponía una vela encendida en su ventana durante las noches oscuras para guiar a las gentes que viajaban, estaba poseída de un verdadero sentimiento filantrópico, y más de un viajero la recordaría con gratitud. Pero sacar el más profundo y duradero agradecimiento y obligación se siente para aquello que no han ayudado en momentos de dolor y de enfermedad. Porque, ¿qué alivio es mejor recibido que el alivio de un sufrimiento? Por desgracia son muy pocos los remedios que pueden dar tan grandes y preciosos frutos. Y más entre ellos, miles de personas dan el primer lugar a la

PREPARACION DE WAMPOLE. En ella se hallan los mejores resultados de las investigaciones científicas y experimentos. Contribuye a la absorción de los alimentos y estimula el organismo. Es tan sabrosa como la miel y contiene una solución de un extracto que obtiene de Higados Puros de Bacalao, combinados con Hipofisios, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El gusto nausáeabundo, y el olor del aceite quedan completamente eliminados. Este es un triunfo de la medicina porque en esta forma científica y original, el sistema se nutre en seguida y se refresca. Su acción en las enfermedades Escrofulosis, Debilidad y Afecciones de los Pulmones es convincente. El Dr. G. Medina, Profesor de la Academia Nacional de Medicina de México, dice: "He usado la "Preparación de Wampole" con los mejores resultados, para entonar constituciones debilitadas y pobres de nutrición, como para los linfáticos, anémicos y tuberculosos". No faltará. De venta en las Boticas.

REMITIDOS

En el Puerto de Copacabana a horas dos p. m. del día veinte de Enero de 1914. Exponenteamente se reunieron los infrascritos vecinos de la localidad y padres de familias con el objeto de tomar acuerdos respecto a la noticia que circula de que la apreciable y competente preceptor de Niñas señora María L. de Encinas elevaba renuncia de su cargo al Ministerio del ramo y considerando: que la meritoria Preceptor durante los siete años que ha servido a la Instrucción no ha dado nota alguna de su persona y por el contrario ha puesto todo su empeño y conocimientos en la enseñanza y educación de sus discípulas, han resuelto diri-

girse a la expresada preceptor, insinuándole muy eficazmente para que quiera continuar en su cargo a fin de que se beneficié a las hijas de este importante Santuario, que en día no lejano lo recordarán con verdadera gratitud.

Es de lo que firman:

Samuel M. Vilela, E. Avendaño del Pino, Vitaliano Molinero C., Félix Silva, Ezequiel Tejada, Serapio M. Luján, Santiago Pineda, Fermín Gutiérrez, José Acelmo Cläre, Felipe U. Illanes, Juan Gutiérrez.

Victor Mejía, Marcelino V. Mejía, Ramón Vargas M., Eloy Avendaño, Petronio Asbach, Timoteo A. Arias, Paola Flores, Elena Vargas, Gregorio González, Mercedes Silva G., José Pineda M., Cirilo E. Morales, Venancio Morales, Valdina de Guarachi, Sebastián González, Eusebio Gutiérrez, Juan Paredes.

Máquinas, placas, productos químicos, y accesorios para profesionales y amateuros.

La Paz, diciembre 1913,

6m. 0. 15

15 v. 3958

6m

## DIA SOCIAL

**Banquete.**—Añoche se realizó la fiesta ofrecida por el General José Manuel Pando, en su elegante Chalet de la Avenida Centenario a los directores de la prensa de esta ciudad.

El señor Manuel Vicente Balleñán, representaba a la «Revista de Propaganda Geográfica», el Dr. Abel Iturralde a «La Verdadera», el Dr. Rodolfo M. Loza a «El Comercio de Bolivia», el Dr. Víctor Muñoz y Reyes a «El Tiempo», el Señor Luis Espinosa Sarabia a «El Diario» y el Sr. Nicanor Fernández a «El Progreso de Bolivia».

A los postres el General José Manuel Pando ofreció la manifestación con los siguientes términos:

**SEÑORES:**

El concurso que con unanimidad me ha ofrecido la prensa en mi reciente viaje a la Capital del Perú, compromete mi reconocimiento.

He visto, con satisfacción, que la opinión pública sigue buenos rumbos y que la solidaridad de la prensa, al rededor de asuntos de interés primordial, es un hecho que honra al país.

En mi carácter de ciudadano boliviano, he desempeñado en la hermana República del Perú una grata misión, destinada a fortalecer vínculos de antigua amistad, que se conservan entre los dos pueblos, y a cimentar una mutua cordialidad, necesaria para su tranquilidad y simultáneo progreso.

Si las más grandes potencias del viejo mundo condenan, como error la política de aislamiento por espléndido que este sea, «Como no adoptará Bolivia, cuyo comercio pasa en tránsito por territorios extraños, una política de amistad con todos sus vecinos y de naturales acercamientos justificados por antecedentes y causas de fácil explicación? El país comprende que la deficiencia de fuerza material puede ser suplida con un incremento de prestigio, el que también es una fuerza, y que su consolidación depende de la seriedad de sus actos, de la amistad en el trabajo y de la lealtad a los pactos internacionales que tiene celebradas.

Este programa elemental, que corresponda a la actualidad de nuestra evolución política, será foco de mayores radicaciones, cuando el desarrollo normal del país ensanche la esfera de sus relaciones con el mundo.

Mi respeto a la prensa ha sido en todo tiempo invariable; con él y con un cordial aplauso a su labor internacional en los últimos meses, brindo por sus representantes, deseando sus prosperidad y ventura.

El señor Manuel Vicente Balleñán, designado para constatar las atenciones del distinguido anfitrión, pronunció un conceptuoso discurso, fué muy aplaudido.

Los concurrentes después de haber departido cordialmente, se retiraron gratos a las atenciones del General.

**Recepción.**—Ayer tarde tuvo lugar una recepción dedicada al Sr. Julio Fabres y su distinguida familia, en la mansión de los esposos Claudio Pinilla. Numerosa y selecta concurrencia se dió cita en sus salones, habiéndose bailado hasta bien avanzada la tarde. Los señores Pinilla, tuvieron esquisitos agasajos y delicadezas con sus invitados.

**Cumpleaños.**—Hoy recuerda el aniversario de su nacimiento la señora Petrona M. v. de Irahola.

—La señora Abigail M. v. de la Peña, recuerda su día natural.

—El señor Pedro N. Rodríguez festeja su día onomástico.

—Igual acontecimiento celebra el señor Pedro N. Miranda.

**Enfermos.**—Desde hace varios días encuentrase delicado de salud el Coronel Luis Diaz Romero.

**Viajeros.**—Llegó de Oruro el señor Aurelio Meleán.

—Se restituyó de Viacha el joven Hugo D. Aranda.

—A Viacha se ha restituido el Teniente Coronel Carlos Blanco Galindo.

—De Oruro ha llegado el Sr. Emeterio Silva.

—A Ayoavo se fueron el Coronel Sr. Adolfo Díaz Romero y el Mayor España.

—Prepara viaje a Londres el señor Jacobo Backus.

—Encuentra en esta ciudad procedente de Oruro el señor Lizandro Urquidi.

—En tren de la mañana de hoy se ausenta de la ciudad el señor Carlos Calvo en compañía de su esposa la señora Laura R. de Calvo y de la señora Corina Pacheco.

—Ayer viajó a la ciudad de Pagador la señora Cristina Forero v. de Farfán.

## LAPAZ

## ALMANAQUE

## ENERO

Sábado, 31.—San Pedro Nolasco fundador y santa Luisa viuda.

## BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena de este mes se halla la Central de Salón y Valle, Calle Coercio N° 26.

**Nombramientos.**—El Ministerio de Hacienda, ha expedido los siguientes títulos constitucionales: Secretario del Juzgado de Rectificación del Catastro en la provincia de Cercado del departamento de Santa Cruz, en favor del ciudadano Belisario Vaca.

Notario de Hacienda de Potosí, en favor del ciudadano Isaac Campoverde.

**Puerto Suárez.**—El Administrador de la Aduana Nacional de aquel puerto, ha elevado al Ministerio de Hacienda, los siguientes documentos: Boletín de ingresos, correspondiente a la primera semana del mes de diciembre último, con un total de Bs. 7,837.80 y Id. id. correspondiente a la segunda semana del mismo mes con la suma líquida de Bs. 477.73.

**Aduana del Norte.**—La Aduana de La Paz ha percibido por rendimiento de pólizas correspondiente al día 18 del actual, la suma líquida de Bs. 3,535.46.

**Mercados de carne.**—Veinticinco reses, ciento veinte cerdos y cinco cerdos fueron devueltos ayer para el consumo de la población.

**Ingresos municipales.**—El señor René Tellería, comisario de turno en la Policía Urbana reunió el día de ayer la cantidad de Bs. 37,50 por razón de multas impuestas a diversos infractores a las ordenanzas del ramo.

**Liberación.**—El H. Ayuntamiento ha solicitado de los despachos de Gobierno y Hacienda declarar libres de cierdos de ingreso a cién medidores llegados últimamente al puerto de Mollendo para la aplicación en el servicio su aguas potables que fueron enviados por la casa Mannesman de Santiago de Chile.

**Notificaciones.**—Por orden del señor Inspector de obras Públicas Municipales se notificó a Rafael Víctor Pérez para que haga reconstruir una pared perteneciente a un fondo urbano de su propiedad, y que dà sobre la calle Santa Cruz en virtud de constituir un serio peligro para los transeúntes que serán víctimas del derrumbe del indicado muro.

Asimismo se notificó al señor Luis Guerra para que se haga limpiar el puente consignado señor V. Fabiani, y que debe unir la Avenida «Montes» con el Parque «Alonso de Mendoza».

**Manuel Paredes** fué notificado por la intendencia Municipal para que restablezca de inmediato el acuífero que fué obstruida en la parte circunscrita a su propiedad que posee en la calle Maximiliano Paredes.

**Exámenes de bachiller.**—Los aspirantes a obtener este grado han rendido el último examen de Matemáticas con el siguiente resultado:

Hugo Montes 21. Carlos B. Prudencio 20, Claudio Pinilla 19, Eduardo Reyes 21, Hugo Silva 18, Fidel Mirandá 16, Guillermo de las Muncas 17, Gustavo Otero 20, Hugo Saravia 18, Teodosio Saenz 18, David L. Fernández 13, Humberto de D. Saavedra 17.

**Alberto Flores** 13, Rodolfo Rosel 13, Juan Valderrama

13º Jenaro Mariaca 19, Arturo Calle 14, Sabino Ríos 16, Julio González 13, Luis Quiroga 13, Cristóbal Lazarte 19, Efraim Camacho 13, Eduardo Pinilla 16, Carlos Ardiles 18, 11 aplazados.

**Liberación.**—El Ministerio de Hacienda ha resuelto que la Aduana de La Paz, no cobre derechos de importación a 8 bultos con diversos artículos militares para el uso de los Cadetes del Colegio Militar.

**Aclaración.**—Existiendo error en la resolución liberatoria N° 390, de fecha 18 de diciembre de 1913, se declaró que el despacho debe hacerse en la siguiente forma: por la Agencia Aduanera en Antofagasta, 100 barriles de cemento y por la Aduana de La Paz 20 toneladas de calamina y otras 20 de madera, con destino a la construcción de talleres de la Intendencia de Guerra.

**Importantes folletos.**—El Ministerio de Relaciones Exteriores, ha remitido al de Hacienda, un ejemplar en dos tomos de las leyes sobre impuestos y un detalle de los derechos sobre registro, notaría, alquiler, hipoteca, timbre y sucesión vigentes en el Reino de Bélgica, enviados por nuestro Encargado de Negocios.

**Encomiendas internacionales.**—Por el correo de ayer han llegado encomiendas para las personas siguientes: José R. Soria..... 26 Pastor Machicado..... 5 Evaristo E. Paseo..... 2 Néstor Cueto Vidaurre..... 4 Lakermance Hnos..... 6 Rufino Pando..... 6 Enrique Gutiérrez..... 5 Francisco Gottret..... 6 Víctor Peñarrieta..... 2 María A. Loria, Luis Z. Soto, Ezequiel Baldívar, G. M. A. Petittean y Raúl Charles.

**Centro Intelectual de Propaganda.**—Los miembros de esta importante asociación se reúnen esta noche en casa de su director señor Eduardo Rodríguez V. con objeto de renovar su directorio que debe funcionar durante el año en curso.

**Gremio de aurigas.**—El señor Intendente de la Policía Urbana ordenó se notifique por los agentes de su dependencia, a todos los aurigas para que se reúnan en el local de la intendencia el día lunes próximo a horas 8 p.m., con el objeto de tomar acuerdos para el mejor servicio de tráfico urbano.

**A propósito.**—Elestado que presentan algunos coches de alquiler, impone se proceda de inmediato a la inspección de estos vehículos, atribución que parece ha sido olvidada por el comisario de turno designado al efecto.

**Cuadro sinóptico.**—El Notario de primera clase, señor César I. Linares, ha elevado a consideración del Concejo Municipal en cumplimiento del artículo 31 del Decreto Reglamentario de la Ley de 11 de Octubre de 1911, el cuadro sinóptico de los matrimonios civiles celebrados en la Notaría de su cargo durante el segundo semestre del año pasado.

**Servicio de aguas.**—Se concedió el uso de aguas potables de primera categoría a los siguientes:

A Rosa C. v. de Acosta para su casa ubicada en la calle Recoleta N° 83, y a Evaristo V. de Quisbert contra Ildefonso Cho que y María Lopez de Choque el Juez 3º de Partido falló que ha lugar al trámite y remate del fondo ejecutado para que con el producto se pague la deuda.

**Higiene urbana.**—El Alcalde Municipal dirigió un oficio al Tesorero de la Comuna, adjuntándole la nómina de las pueras de casas, establecimientos públicos y tiendas formularia por el Intendente de la Policía Urbana con la clasificación respectiva para que conforme a ella se efectuen las cobranzas mensuales por el servicio de limpieza, debiendo remitirse en breve la clasificación restante de algunas zonas de la ciudad que no han sido consignadas aún.

**Propuesta.**—Cursa en la secretaría del H. Concejo, la propuesta presentada por Francisco Murguindó y Arrieta para el rebaje de nivel y pavimentación de las aceras y vía central de la calle Belisario Sáenz, comprendida entre las avenidas Arce y 20 de Octubre, por la suma de 1.835 Bs.

**Exámenes de bachiller.**—Los aspirantes a obtener este grado han rendido el último examen de Matemáticas con el siguiente resultado:

Hugo Montes 21. Carlos B. Prudencio 20, Claudio Pinilla 19, Eduardo Reyes 21, Hugo Silva 18, Fidel Mirandá 16, Guillermo de las Muncas 17, Gustavo Otero 20, Hugo Saravia 18, Teodosio Saenz 18, David L. Fernández 13, Humberto de D. Saavedra 17.

**Alberto Flores** 13, Rodolfo Rosel 13, Juan Valderrama

casas numeradas de diferentes calles de la ciudad, especialmente de aquellas apartadas del centro de la población, plazas que por el espíritu aviso de algunos pilluelos están sumamente deterioradas.

Además conviene, se instruyan los guardianes del orden público para que observen estricta vigilancia y eviten la consumación de esos actos de destrucción.

**Cotizaciones.**—La Cámara de Comercio ha recibido las siguientes cotizaciones cablegráficas:

Al contado  
Estano: £ ..... 181.18  
Cobre ..... 66.  
Plata d. ..... 26 1/2  
Algodón d. ..... 6 1/2

A tres meses  
Estano: £. 182.10 por ton.

Cobre: ..... 65. ....

Plata: d. 26 1/2 onza tr.

Algodón: d. 6 1/2 libra

Goma sh 3-2 Hard Fine Para d. sh 2-2 Mollendo.

La Paz. Enero 29 de 1914.

**Posección.**—En la tarde de ayer tomó posesión del cargo de Jefe de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Rafael Torrico Lemoi.

**Reglas de urbanidad.**—Se instruyó a los conductores de tranvías urbanos de esta ciudad, para que eviten la indisciplina costume de los individuos que ocupan esos vehículos, cual es la de espechar en ellos, velando por la higiene y salud pública y por el respeto que merecen las señoras y caballeros que los ocupan.

**Becas.**—El Ministerio de Instrucción Pública ha provisto de becas vacantes que existían en el Colegio «Don Bosco» de Artes y Oficios con los siguientes escolares:

Alfredo Santalí, Gregorio Cabrera, Samuel Sánchez, Felipe Viscarra, Dámaso Córdova y Rafael Sánchez.

**Centro Social de Obreros.**—Para el día de mañana a horas 2 y 30 p.m. han sido convocados los miembros de esta importante agrupación gremial con el objeto de resolver asuntos de carácter interno; se reunirán en su local propio de la calle Bolívar N° 11.

**Renuncia.**—El señor Angel Avendaño ha formulado ante el Ayuntamiento renuncia irrevocable del cargo de Alcalde Parroquial 5º de esta capital.

**Aramayo versus Gasken.**—Se ha formalizado el match de box que breve se llevará a cabo entre Samuel Aramayo y Daniel Gasken.

Se disputará la suma de Bs. 2.000 debiendo fijarse oportunamente el local, horas y precios para la verificación de este pugilato.

**Récords.**—Carlos Cusicanqui M. ha presentado una solicitud al H. Concejo Municipal pidiendo la autorización necesaria para utilizar las paredes de los puentes de la ciudad y los muros de la Avenida Monjes, con el objeto de fijar sobre ellos RECLAMS comerciales.

**TRIBUNALES**

## SENTENCIA

En el juicio civil seguido por Donato Birbuet como subrogado de Margarita G. v. de Quisbert contra Ildefonso Cho que y María Lopez de Choque el Juez 3º de Partido falló que ha lugar al trámite y remate del fondo ejecutado para que con el producto se pague la deuda.

## DESENDE

El Juez 2º de Partido se constituyó hoy en Milluni a efectuar el deslinde seguido por la Bolivian Rubber contra los propietarios de dicha región.

**DEBATES.**—El día 14 de febrero tendrán lugar ante el Juez 2º de Partido, los debates en el juicio criminal seguido por la familia Gonzales contra David Farfán por el delito de falsificación de documentos.

—Ante el Juez 1º de Partido tuvieron lugar los debates en el juicio criminal seguido por Francisco R. Jurado contra Faustino Mamani por el delito de robo.

**JUICIO CORRECCIONAL.**—En el juicio correccional seguido por Manuel Hardens contra Gregorio Machicado en la audiencia que se llevó a cabo ante el Juez 3º de Instrucción, se ha revocado la sentencia dictada por el Parroquial Ismael Campero, que condenaba a un mes

de arresto en la cárcel de esta ciudad.

**TURNO.**—En lo criminal el Juzgado 5º de Partido y el Juzgado 1º de Instrucción. En lo civil el Juzgado 3º de Partido y Juzgado 2º de Instrucción.

## POLICIA

Adolfo Velasco, guarda arresto por haber hurtado un pajarillo cardenal de la casa de la señora Cortés.

El individuo Santiago Patzi fue conducido a la central por haber cometido un escándalo en la calle Colón.

Antenche a horas 11, un individuo cuyo nombre y nacionalidad se ignora, cometió escándalo y puso, manos violentas a N. Jiménez, ocasión dándole varias heridas.

Se encuentran detenidos por 8, por riña 2, por escándalo 1.

## JUDICIAL

**Sobre una fórmula de trámite.**—Por no haber recibido el Tesoro de este departamento dos multas judiciales impuestas por el Juzgado 5º de Partido de esta capital apoyado en el artículo 8º de la ley de 2 de enero actual, los multados depositaron ambas multas en el Banco de la Nación. El Ministerio de Hacienda ha impartido las instrucciones precisas en sentido de que la prescripción del artículo 8º de la Ley Orgánica del Banco de la Nación Boliviana, no comprende a las multas judiciales, por razón de que las multas estás quedan consolidadas en favor del erario nacional, no conceptuándose como depósitos.

**PREFECTURA**

Resumen del despacho de esta oficina en el día 29 de enero de 1914.

**MINAS**

Pedro Limachi, sobre el interés minero «San Antonio», acreditó previamente el pago de las patentes devengadas.

Tomas A. Calderón con Nicanor Oviedo, sobre el interés minero «El Carmen»; se declara el desahucio acordándose el derecho de prioridad a la primera.

Francisco Valentie con Carlos Souvirán, sobre la concesión minera «El Carmen»; vista al fiscal.

Adolfo Valdivia, sobre el interés minero «La Asunta»; dese cumplimiento al auto de fs. 31 vuelta.

—Carlos Jordán y Rosas, con Heriberto Gutiérrez, sobre la concesión minera «San Salvador»; acredite el pago de patentes devengadas.

Raimundo Alaga R., sobre la concesión minera «Resolución»; vista al fiscal.

Alberto del Castillo, sobre dispensación del servicio militar; recibe las declaraciones que se interesan.

—Mayor Miguel Alaiza contra el ex-Comandante del cantón Charaña, José N. Rodríguez, sobre abusos cometidos en el ejercicio de sus funciones; pasó al Subprefecto de la provincia de Pacajes.

**GOBIERNO**

José García con la Compañía Corocoro de Bolivia, sobre expropiación de terrenos; trasladó.

**TIERRAS BALDIAS**

Fidel Sanjinés en representación de los herederos de Lanza Belmonte, sobre la concesión de tierras baldías denominadas la «Colonia»; se dicta auto de adjudicación debiendo publicarse en el «Boletín Departamental».

José B. Jemio, sobre el expediente de tierras baldías «La Riva»; se dicta auto de adjudicación debiendo publicarse en el «Boletín Departamental».

**REGISTROS DE MARCAS**

Walter A. Mendez, sobre el registro de las marcas denominadas «El Aguilu», «Satin» «G. T. P.», «Coty», «Hectona», «Neptune», «Santomá», «Health-strength-coca», «Tuxedo», «Prince Albert», «Lucky-Strike», «Hoja de Barr», «Carrosa Triunfal», «Perfection», «Beech-Nut» y «World-Wide»; cumplase.

Harrison y Bottiger, sobre el registro de las marcas denominadas «Elefante y Ancha»; informe el Notario de Hacienda.

Harrison y Bottiger, sobre la marca denominada «Cadenas y Cubierta»; informe el Notario de Hacienda.

Emmel Hos., sobre la marca de fábrica «Jabón Caturativo»; se concede el uso exclusivo debiendo pasarse la copia respectiva para su publicación en el Boletín Departamental.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Inscripción de una fracción de terreno situado en el valle de Sopocachi de esta ciudad; venta otorgada por Tomasa Montemayor a favor de los esposos Feliciano Sánchez y Benita Ramos por la suma de Bs. 600.

Inscripción de la casa N° 8, situada en la Plaza Alonso de Mendoza; venta otorgada por Martina Poma a favor de la señora Neptali de Molinedo, por Bs. 11.500.

## DEMOCRACIA

El día de ayer se inhumaron en el cementerio público, los restos mortales de los que fueron:

Maria Quispe 78 años senectud.

Saturnina Paucara 30 años parte.

Catalina Gonzalez 60 años congestión cerebral.

Nicolas Mamani 2 años coqueluche.

Marcelino Mamani 15 días bebe.

Arminda Salinas 1 año coqueluche.

Julio G. Salas 2 años 6 meses infección intestinal.

## HIGIENE

Resumen de las labores del personal de esta oficina durante el día de ayer:

**LECHE.**—Se analizaron 76 muestras de este líquido, resultando 19 de las adulteradas, motivo por el que se decomisó 30 litros y se multaron con Bs. 5 a 7 expendedoras.

**HOTELES.**—Se visitaron 6 de estos establecimientos, habiendo observado uno de ellos por su estado antihigiénico en contrarios los demás en regular estado de aseo.

**RESTAURANTES.**—De la inspección verificada en los establecimientos de esta ciudad situados en las calles Murillo, Saúl, García y Linares se encontraron en pésimas condiciones de higiene los restaurantes «Paraguay» y «Ullimani»; los demás en regular estado de aseo.

**PULPERIAS.**—Se visitaron las peluquerías situadas en las calles Mercado, Colombia, Loayza, Graneros, Stroer, Cochabamba, Murillo, Rodríguez, Santa Cruz, Tumusla e Illampu habiéndose multado a 8 propietarios por infracción de los artículos pertinentes del Reglamento de bebidas y alimentos.

**VACUNA.**—En la oficina de Higiene se vacunaron el día de ayer a 6 niños de ambos sexos.

## GUERRA

En la solicitud que presentó el conscripto Lizardo Hernández del departamento del Beni, se ha resuelto que sirva 3 meses en razón de que con su trabajo sostiene a sus padres ancianos.

—Al conscripto Ignacio Melgar del Beni, se le ha exonerado totalmente por inhabilitación, debiendo abonar la suma de 200 Bs.

Pablo Moreno del departamento de Santa Cruz deberá servir solo tres meses, por ser hijo único de madre vinda.

—Se le ha exonerado de los años del servicio al conscripto Benjamín Caballero P. del departamento de Chuquisaca, quien ha comprobado su inhabilitación, debiendo abonar al Tesoro Bs. 20 como impuesto militar.

—A

ESTABLECIMIENTO GRAFICO DE PRIMER ORDEN

**Litografía cromo y Tipografía****LA NACIONAL****ESPECIALIDAD**

EN

**Mapas,****Etiquetas,****Letras de****Cambio.****Aramayo Hermanos**

LA PAZ. (BOLIVIA)

**Calle Chirinos 9 - 11 - 15 - 17**

Casilla 209.

Teléfono 389.

**Dirección telegráfica "ARAMAYOCO"**

LA PAZ

A. B. C. Code 4 y 5 Edit.

Samper Code - Lieber's Code

A. 1. Code - Staut &amp; Hundies.

Acciones y Bonos,  
Billetes de Banco,  
Tarjetas de visita,  
Papeles timbrados,  
Etiquetas, carteles,  
Imbresiones a color  
—Grabados y  
dibujos artísticos  
a la perfección  
sistema moderno.

**BENAVIDES & BORDA**

Calle del Mercado N°s. 75 y 77

Como lo anunciamos, acabamos de recibir un gran surtido de mercaderías de las mejores casas de Europa, que lo ofrecemos a nuestra clientela a los precios más bajos, que hasta ahora se conocen

**Para señoras y señoritas**

Abrigos de seda.  
Abrigos ingleses.  
Abrigos de terciopelo.  
Blusas de cambril.  
Blusas de borbón.  
Blusas de seda.  
Faldas de paño.  
Faldas de casimir.  
Faldas de Verano.  
Vestidos estilo sastre.  
Vestidos de Verano.  
Vestidos de baile.  
Ropa blanca.  
Corcés de última moda.  
Medias de muselina.  
Medias de hilo.

Guantes varias clases.  
Guardapolvos para viajes.  
Paraguas y sombrillas.  
Juegos de peinetas.  
Mantones de espumilla de seda.  
Mantones de lana.  
Tiras bordadas.  
Ridículos y Carteras estilo moderno.  
Pañuelos.  
Delantales.  
Polvos de arroz Yvannona.  
Calzado un gran surtido

**Para caballeros**

Abrigos Ingleses.  
Sombreros tongos.  
Sombreros de fieltro.  
Sombreros de paja.  
Calzado de varias clases.  
Pañuelos finos.  
Casimires Franceses e Ingleses.  
Guantes de previl.  
Corbatas un gran surtido.  
Cuellos y puños de hilo.  
Leontinas para Relojes.  
Calcetines de seda.  
Calcetines de hilo de Escocia.  
Paraguas.  
Capotes de goma.  
Camisas y pecheras.  
Camisetas y Calzoncillos.  
Portamonedas.

**Para niños**

Vestiditos y ternitos.  
Abrigos y Capitas.  
Sombreros y gorritas.  
Medias y calcetines.  
Ropa blanca.  
Ajuares para bautizo.  
Calzados.  
Delantales.



El sin rival género "DON TORIBIO"

Además tenemos una buena existencia de Juegos para té. Artículos para obsequio. Lámparas para luz eléctrica. Foquitos para id. Cacerolas, Perfumería de las mejores casas. Coronas fúnebres. Flores artificiales. Adornos para sombreros y vestidos. Maletas de cuero. Jaulas. Toallas para Cortinas de terciopelo y de paño. Visillos y Estores para ventanas. Manteles con servilletas. Género para manteles. Felpa para muebles, &c. &c. &c.

**Hotel Internacional****PLAZOLETA PEREZ VELASCO****LA PAZ**

Situado en la mejor posición



Tranvías en la puerta

**Departamentos y habitaciones con bonita vista a la calle****Salón de billares****Servicio esmerad****MAGNIFICA COCINA - VINOS Y LICORES DE PRIMERA CLASE****PRECIOS:**

**Alojamiento y pensión Bs. 4. — Se reciben pensionistas á Bs. 50 mensuales**  
El establecimiento cuenta con empleados especiales para el servicio de sus clientes.



# W. R. GRACE & Co.

❖ ORURO

❖ LA PAZ

❖ POTOSI

COMERCIANTES --- BANQUEROS

Casas en:

NEW YORK

San Francisco

Valparaiso

Lima

Santiago

Callao

Concepción

Arequipa

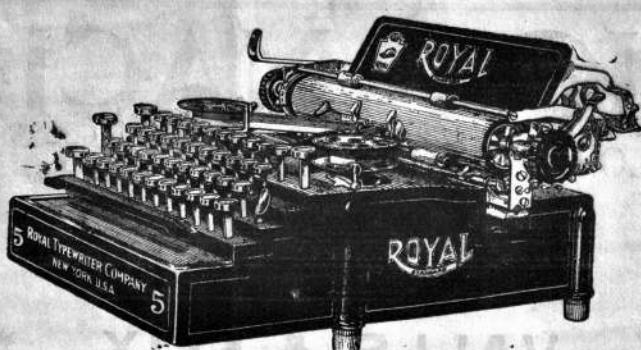
Valdivia

LA PAZ

GRACE BROTHERS & CO, LTD, LONDON

La mejor máquina de escribir

ROYAL



Peter  
Dawson



Cable Address



Speciae  
Scotch Whisky



“GRACE”



Cerveza

Ingels